



PS/4722

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-4-0000839 Montevideo, 02 AGO 2023

VISTO: la invitación recibida por parte de la Secretaría Ejecutiva Permanente de la Conferencia de Ejércitos Americanos (SEPCEA), para participar en la "2ª Fase de la Operación Paraná III", en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa de Brasil, desde el 12 hasta el 19 de agosto de 2023;

RESULTANDO: I) que para participar en la citada conferencia, el Jeraarca dispuso la concurrencia de un oficial superior perteneciente al Comando General del Ejército;

II) que el país anfitrión brindará alimentación al oficial militar designado;

III) que el traslado del personal militar hasta la ciudad de Foz de Iguazú y su retorno se realizará en vehículo militar;

CONSIDERANDO: que la participación en dicha actividad es de interés, ya que tiene como objetivo integrar a los Ejércitos de la Conferencia de Ejércitos Americanos, profundizando la interoperatividad y la capacidad de empleo de una Fuerza de Tareas Multinacionales, preparándolos para situaciones de crisis multinacionales y operaciones de ayuda humanitaria;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa de Brasil, al Coronel Robert Gómez, para participar en la "2ª Fase de la Operación Paraná III", desde el 12 hasta el 19 de agosto de 2023.
- 2º. Otórgase al integrante de la misión 7 (siete) días de viáticos abatidos al 70% para la ciudad de Foz de Iguazú, por un monto diario de U\$S 86,10 (dólares estadounidenses ochenta y seis con 10/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 602,70 (dólares estadounidenses seiscientos dos con 70/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.
- 3º. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".
- 4º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 5º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio

Prosecretario

Presidencia de la República